

**RESOLUCIÓN N°: 1938/16.-**

Ramallo, 02 de junio de 2016

**VISTO:**

Que debido a la situación de ajuste que se está viviendo en nuestro País, por la medidas económicas implementadas por el Gobierno Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que en vista a los aumentos de las Tarifas de Servicios de Gas y Luz Eléctrica.

Que dicho porcentaje exceden ampliamente a los aumentos de Salarios;

Que este aumento tarifario viola el Artículo 42º de la Constitución Nacional, especialmente en lo que hace a la necesidad que todos estos aumentos requieren Audiencia Pública Previa;

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMAMLLLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1)** Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, tramite ante la Defensoría ----- del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, se arbitren los medios necesarios para retrotraer, el valor de las Tarifas de los Servicios de Gas y Luz Eléctrica al 01/01/2016.-----

**ARTÍCULO 2º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JUNIO DE 2016.**-----

GASTÓN ALFREDO CASTRO  
PROSECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE